



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 436-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, octubre 15, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 140-2021-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 08/10/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 021-2021-UICC(TR-DS), de fecha 08/10/2021 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación TITULADO: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PERU” de la Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 64.1 del Artículo 64º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad. Asimismo, el numeral 64.2 establece que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, mediante Resolución Nº 021-2021-UICC(TR-DS), de fecha 08/10/2021 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría de Asociada a Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO con código de docente Nº2410; Titulado: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PERU”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18, 000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sr. Valentín Faustino, LUQUE DIPAS, con código de trabajador Nº 3042;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 15 de octubre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **REFRENDAR la Resolución Nº021-2021-UICC(TR-DS), de fecha 08/10/2021, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO; Titulado: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PERU”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18, 000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sr. Valentín Faustino, LUQUE DIPAS.**



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
Nº 436-2021-CFCC/TR-DS  
Bellavista, octubre 15, 2021

2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Chandelero*  
DECANO